N

o es claro por qué, en lugar de obligar a usar las NIIF completas a las mismas personas que IASB ha señalado, en nuestro país resolvimos cambiar los afectados. No es claro porque las motivaciones no son suficientes. Puede decirse, asumiendo el riesgo de ser corregido, que el Gobierno decidió que ciertas cuentas continuaran sometidas a la regulación de ciertas entidades, por ejemplo, de la Superintendencia Financiera de Colombia, creyendo que debía proteger la llamada contabilidad prudencial, desprendida de las declaraciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Nosotros pensamos que ha debido buscarse una solución propia de la técnica contable, en vez de exceptuar a unas entidades de aplicar las normas plenas emitidas por IASB. Una posición como la adoptada pone de presente que el Gobierno no entiende o no le importa la contabilidad moderna o que asigna a las reglas prudenciales una naturaleza contable que no tienen.

Con el paso del tiempo, aplicando unas reglas al estado financiero consolidado y otras al estado separado, se cargarán más gastos de los necesarios. Además, aparecerán preguntas sobre las diferencias porque los inversionistas desearán saber para qué lado mirar.

Las diferencias recaen sobre cuentas muy significativas, como la llamada cartera de créditos, las inversiones, reservas técnicas catastróficas, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos. Es de esperar que se planteen varios asuntos debido a la materialidad de las diferencias y a la importancia relativa de las cuentas involucradas.

Es curioso como el mercado mirará los estados consolidados y el supervisor los separados, que son distintos. ¿Será que así éste podrá proteger en debida forma al público, a los posibles y a los actuales inversionistas?

Una cosa es la pérdida ocurrida del valor de unos recursos y otra la pérdida que es posible que se presente en un futuro sobre el mismo recurso. El poder de los intereses financieros, liderados por el poder de las economías desarrolladas, venció a IASB, que ciertamente carece de poder en el mercado financiero. Luego de que IASB aceptó el modelo de pérdidas esperadas, la Unión Europea aceptó las normas sobre instrumentos financieros que se había abstenido de aplicar cuando acogió las normas internacionales de contabilidad como referentes.

Ese fue el resultado de la balanza de poderes. Claramente los países desarrollados tienen un sistema de protección para sus dineros, como lo explicó Stiglitz, premio Nobel de Economía.

Pero lo que no puede decirse es que el asunto haya quedado cerrado para los científicos de la contabilidad, quienes tienen el deber de seguir investigando al respecto y resolviendo cuáles son los criterios que deben guiar una contabilidad financiera moderna, sin considerar factores externos a esta disciplina.

*Hernando Bermúdez Gómez*